



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL PARAÍSO LA 14
06 DE JULIO DEL 2026**

N.º 059-WSAM-PRES-2026.

En la Parroquia El Paraíso (la-14), a los 06 días del mes de Julio del 2026, se constituyen en sesión ordinaria el Directorio del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente, Lic. Winther Alarcón Moreira.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior N.º 058-WSAM-PRES-2026.
5. Establecer fecha para la activación del COPAE.
6. Informe sobre la aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para la modificación del PDOT y del PGUS Cantonal.
7. Clausura.

DESARROLLO.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Están 5 vocales presentes, Lic. Lida Gavilanez Castro Vicepresidenta, presente; Ing. Viviana Párraga Ayala Primer Vocal, presente; Sr. Ángel Mendieta Vera Segundo Vocal, presente; Tnlga. Pilar Tapia Cuji Tercer Vocal, presente; y Lic. Winther Alarcón, presente, Presidente del GAD Parroquial Rural El Paraíso La 14, en calidad de Secretaria – Tesorera actúa Ing. Mariana Zambrano Morrillo, por ausencia de la Secretaria Ing. Teresa Bonilla Mora por motivo de vacaciones, existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE LIC. WINTHER ALARCÓN MOREIRA. Buenos días señora secretaria, señores Vocales; vamos a dar inicio a la presente sesión ordinaria, convocada para el día de hoy lunes 06 de Julio del 2026, reitera la bienvenida a los señores vocales y siendo las 09:01 (nueve con cero un minutos) se procede a leer el siguiente punto.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

TS



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente toma la palabra manifestando que si hay algo más que agregar al Orden del día, interviene el vocal Ángel Mendieta Vera propone que le aumente un punto más que sería Análisis del memorándum 0235-GADPREP14-PRES-2026 presentado a los vocales con respecto a la volqueta perteneciente al GAD Parroquial, sería el **SÉPTIMO PUNTO**, el **OCTAVO PUNTO:** sería clausura. El Presidente solicita a la secretaria que tome votación la moción presentada por el Vocal Ángel Mendieta Vera, **VOTACIÓN:** Vocal Viviana Párraga Ayala a favor, Vocal Lida Gavilanez Castro, a favor; Vocal Pilar Tapia Cuji, a favor, Vocal Ángel Mendieta proponente y Lic. Winther Alarcón Moreira a favor. El pleno del GAD Parroquial Rural El Paraíso (La-14), **RESUELVE. 059-WSAM-PRES-2026.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA TAL COMO ESTA PLANTEADA EN LA CONVOCATORIA, CON EL INCREMENTO DE EL OCTAVO PUNTO MÁS EN EL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.**

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente, Lic. Winther Alarcón Moreira.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior N.º 058-WSAM-PRES-2026.
5. Establecer fecha para la activación del COPAE.
6. Informe sobre la aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para la modificación del PDOT y del PGUS Cantonal.
7. Análisis del memorándum 0235-GADPREP14-PRES-2026 presentado a los vocales con respecto a la volqueta perteneciente al GAD Parroquial.
8. Clausura.

Presidente: solicita a la secretaria que proceda con la lectura del siguiente punto.

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Toma la palabra el Presidente: menciona a los señores vocales, que una vez leída el acta de la sesión anterior N°058-WSAM-PRES-2026 está a consideración de los vocales el aprobar, el Presidente mociona que se apruebe el acta N° 058-WSAM-PRES-2026 de fecha 15 de Junio del 2026, apoyando los siguientes vocales: Vocal Lida Gavilánez Castro, apoya la moción se procede a la votación, Vocal Ángel Mendieta Vera, a favor, Vocal Pilar Tapia a favor y Vocal Viviana Párraga Ayala a favor, después de someter a votación la misma es aprobada por mayoría.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialeparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

QUINTO PUNTO.- ESTABLECER FECHA PARA LA ACTIVACIÓN DEL COPAE: Con fecha 25 de junio de 2026, se recibió el Oficio Nro. COE-CEC-2026-009, suscrito por la Ing. Mayra Alejandra Cruz García, Presidenta del COE Cantonal y Alcaldesa del cantón El Carmen, mediante el cual se solicita la activación de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) de las parroquias rurales, entre ellas El Paraíso La 14, con el propósito de fortalecer las acciones de preparación, coordinación, monitoreo y respuesta ante los posibles efectos del fenómeno El Niño 2026-2027.

En atención a esta solicitud, la Junta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Paraíso La 14 analizó el contenido del oficio y, por unanimidad de sus miembros, resolvió convocar a la reunión para la activación del COPAE Parroquial el día viernes 10 de julio de 2026, con la finalidad de adoptar las resoluciones y acciones correspondientes. La decisión fue aprobada por todos los integrantes de la Junta, quedando constancia su conformidad.

SEXTO PUNTO.- INFORME SOBRE LA APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PDOT Y DEL PGUS CANTONAL.

El señor Presidente, Lcdo. Winther Alarcón Moreira, toma la palabra e informa a los miembros de la Junta Parroquial que en los archivos institucionales reposa toda la documentación relacionada con el proceso de aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para la modificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón El Carmen. Asimismo, comunica que el 17 de julio de 2026 la ordenanza fue publicada en el Registro Oficial, entrando en vigencia y constituyendo un importante avance para la regularización de los predios ubicados en la parroquia El Paraíso La 14.

Seguidamente, el Presidente manifiesta que, una vez oficializada la ordenanza, considera oportuno continuar impulsando una nueva reforma relacionada con el área mínima de los lotes que podrán acceder al proceso de legalización. Explica que ha propuesto al Gobierno Municipal que el área mínima sea de 70 metros cuadrados, en lugar de los 100 metros establecidos, fundamentando su propuesta en la realidad existente en la parroquia, donde numerosas familias poseen predios de dimensiones inferiores y actualmente no pueden acceder a la obtención de sus escrituras. Aclara que esta propuesta no busca promover nuevas subdivisiones de terrenos, sino brindar una solución a los casos ya existentes.

La vocal Pilar Tapia Cuji pregunta al Presidente sobre el sustento técnico de dicha propuesta. El Presidente manifiesta que la iniciativa se basa en la realidad territorial y en los antecedentes identificados durante el proceso desarrollado por el Gobierno Parroquial. Añade que la institución conoce plenamente la problemática de las familias afectadas y considera necesario que el Gobierno Parroquial continúe acompañando el proceso junto al Gobierno Municipal.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDEIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy. Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaíso-la14.gob.ec

TS



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

La vocal Pilar Tapia expresa que este proceso ha sido posible gracias al trabajo constante, la gestión y los recursos invertidos por el Gobierno Parroquial durante varios años, razón por la cual considera indispensable que exista un pedido formal para que la institución continúe participando activamente en el acompañamiento técnico y social del proceso, evitando desvincularse de una gestión que ha beneficiado directamente a la comunidad.

El vocal Ángel Mendieta Vera manifiesta su respaldo a las intervenciones realizadas, señalando que los resultados obtenidos son producto del seguimiento permanente efectuado por el Gobierno Parroquial. Asimismo, comparte el criterio de solicitar la reforma para que el área mínima sea de 70 metros cuadrados, considerando que existen familias con predios de menor superficie que también requieren acceder a la legalización de sus propiedades. Además, propone que, una vez presentado el requerimiento formal al Gobierno Municipal, se solicite la participación mediante el mecanismo de la Silla Vacía, con el propósito de defender la propuesta durante el tratamiento de la reforma.

Por su parte, la vocal Lida Gavilánez Castro manifiesta que el Gobierno Parroquial dispone de información levantada en territorio respecto a las familias afectadas, por lo que considera importante facilitar dicha base de datos al Gobierno Municipal como respaldo técnico de la propuesta. Señala que esta información permitirá evidenciar la verdadera realidad de la parroquia y sustentar la necesidad de reformar el área mínima establecida en la ordenanza.

El Presidente manifiesta que el Gobierno Parroquial siempre tiene la predisposición de colaborar con el Municipio y poner a disposición toda la información recopilada durante el proceso. Indica que, una vez oficializada la ordenanza, corresponde presentar un requerimiento formal acompañado de la información técnica disponible para fortalecer la propuesta de reforma.

La vocal Viviana Párraga Ayala consulta si existe una estadística actualizada del número de familias beneficiarias, a lo que el Presidente responde que no se cuenta con un dato exacto, aunque se conoce la existencia de varias familias que presentan esta problemática y que podrían beneficiarse con la reforma planteada.

Finalmente, el Presidente manifiesta que será necesario conformar una delegación integrada por representantes del Gobierno Parroquial para dar seguimiento permanente al trámite, gestionar la participación mediante la Silla Vacía y mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso, destacando además la predisposición del MIDUVI para colaborar en las acciones encaminadas a la regularización de los predios.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Montoya Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

18



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Resolución:

Luego del análisis y deliberación del presente punto del orden del día, la Junta Parroquial, por unanimidad de sus miembros, resuelve:

1. Solicitar formalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Carmen la reforma de la Ordenanza del PUGS, proponiendo que el área mínima para la regularización de los predios existentes sea de 70 metros cuadrados, considerando la realidad territorial y social de la parroquia El Paraíso La 14.
2. Remitir al Gobierno Municipal la información y base de datos levantada por el Gobierno Parroquial, con el propósito de respaldar técnicamente la propuesta presentada.
3. Conformar una delegación del Gobierno Parroquial que realice el seguimiento permanente al trámite de reforma y gestione la participación mediante el mecanismo de la Silla Vacía, a fin de exponer los argumentos técnicos y sociales que sustentan la propuesta.
4. Continuar brindando el acompañamiento institucional a las familias que se beneficiarán del proceso de regularización predial, coordinando acciones con el Gobierno Municipal y las entidades competentes para agilizar la obtención de sus escrituras.

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS DEL MEMORÁNDUM 0235-GADPREP14-PRES-2026 PRESENTADO A LOS VOCALES CON RESPECTO A LA VOLQUETA PERTENECIENTE AL GAD PARROQUIAL.

El presente punto del orden del día es solicitado por el vocal **Ángel Mendieta Vera**, quien manifiesta que considera necesario analizar el contenido del Memorándum Nro. 0235-GADPREP14-PRES-2026, emitido por la Presidencia y dirigido a los miembros de la Junta Parroquial respecto al uso de la volqueta institucional. Señala que, luego de revisar detenidamente el documento, observa que en él se establece que, cuando uno de los vocales decida acompañar al conductor hacia el destino autorizado, cualquier percance que pudiera suscitarse durante el recorrido será de responsabilidad exclusiva del vocal, deslindando de responsabilidad tanto al Presidente como al conductor del vehículo. En ese contexto, manifiesta que le preocupa que dicho documento no contenga el fundamento legal que respalde su contenido, por lo que solicita al Presidente explicar las razones que motivaron su emisión y la normativa en la que se sustentó para

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



establecer dichas responsabilidades.

Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

En respuesta, el señor Presidente, Lcdo. Winther Alarcón Moreira, manifiesta que el memorándum ha sido interpretado de forma distinta al propósito con el que fue elaborado. Explica que su intención nunca fue restringir las funciones de fiscalización de los vocales ni impedir que acompañen al conductor durante los recorridos institucionales, sino dejar constancia de que el acompañamiento constituye una decisión voluntaria de cada autoridad y que el documento fue emitido con la única finalidad de precautelar su integridad física ante cualquier situación fortuita que pudiera presentarse durante la movilización. Como ejemplo, menciona que un desperfecto mecánico, la explosión de un neumático o cualquier accidente inesperado podría ocasionar lesiones a quienes se encuentren a bordo del vehículo, razón por la cual consideró pertinente emitir dicha advertencia. Reitera que el memorándum no persigue otro objetivo diferente al de prevenir riesgos y proteger a los miembros de la Junta Parroquial.

Posteriormente interviene la vocal Lida Gavilánez Castro, quien manifiesta que, más que una mala interpretación, el contenido del memorándum genera dudas debido a la redacción utilizada, particularmente cuando hace referencia a que el vehículo podría presentar "alguna observación técnica por resolver". Señala que esta expresión podría dar a entender que la volqueta presenta algún inconveniente mecánico que pondría en riesgo la seguridad de quienes la utilizan. En ese sentido, considera necesario que se transparente el estado actual del automotor y solicita que se incorpore en acta el requerimiento para que se elabore un informe técnico y mecánico actualizado de la volqueta institucional. Asimismo, solicita que se emita un informe jurídico que determine el fundamento legal empleado para la elaboración del memorándum, permitiendo conocer el alcance jurídico de las responsabilidades señaladas en dicho documento y garantizando que las actuaciones administrativas de la Presidencia se encuentren debidamente respaldadas por la normativa vigente.

Interviene el vocal Ángel Mendieta Vera, quien manifiesta que las funciones de legislación y fiscalización atribuidas a los vocales por la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) facultan a los miembros de la Junta Parroquial verificar la correcta utilización de los bienes y recursos públicos. Expresa que el acompañamiento realizado al conductor de la volqueta no responde a un interés personal, sino al cumplimiento de las responsabilidades de fiscalización que les corresponde ejercer como autoridades. Indica que este seguimiento permite constatar que los materiales transportados sean entregados efectivamente en los sitios autorizados y que los recursos institucionales sean utilizados de manera transparente.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraiso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

18



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Asimismo, manifiesta que considera necesario fortalecer los procedimientos administrativos relacionados con la utilización de la volqueta, proponiendo que toda entrega de materiales cuente con una solicitud escrita y la documentación de respaldo correspondiente, especialmente considerando que actualmente el combustible utilizado por el vehículo proviene de recursos públicos. Señala que este procedimiento permitirá respaldar la gestión institucional, facilitar las labores de control y brindar mayor seguridad administrativa tanto al conductor como a las autoridades responsables del servicio. Finalmente, manifiesta que el memorándum pudo haber sido interpretado de manera diferente a la intención de la Presidencia; sin embargo, reitera que los vocales continuarán ejerciendo sus funciones de fiscalización conforme lo establece la normativa vigente.

Seguidamente interviene la vocal Pilar Tapia Cuji, quien manifiesta que, a su criterio, el memorándum no ha sido malinterpretado, sino que contiene expresiones que generan incertidumbre respecto a las responsabilidades establecidas y al estado del vehículo institucional. Da lectura al párrafo donde se menciona que el Presidente y el conductor no asumirán responsabilidad si el vehículo llegara a presentar alguna observación técnica por resolver, indicando que esta afirmación no guarda relación con la explicación brindada por el Señor Presidente durante la sesión. Considera que las comunicaciones oficiales deben mantener claridad jurídica y administrativa para evitar interpretaciones diferentes.

Interviene la vocal Lida Gavilanez Castro manifestando que el artículo 70 del COOTAD reconoce al Presidente como representante legal del Gobierno Parroquial y responsable de la función ejecutiva, mientras que el artículo 68 determina las atribuciones de los vocales, entre ellas legislar y fiscalizar la gestión institucional y el uso de los bienes públicos. En ese sentido, expresa que el contenido del memorándum podría interpretarse como una limitación al ejercicio de dichas atribuciones, razón por la cual solicita que, en futuras comunicaciones oficiales, se incorporen expresamente los fundamentos legales que sustenten las decisiones administrativas. Finalmente, señala que el objetivo de los vocales no es generar confrontación, sino fortalecer los procedimientos institucionales y garantizar que exista seguridad jurídica para todas las partes involucradas.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Montoya Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

TS



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Posteriormente interviene la vocal Viviana Párraga Ayala, quien manifiesta que el inconveniente suscitado pudo haberse evitado si previamente se hubiera convocado a una reunión de trabajo para explicar el alcance del memorándum antes de su emisión. Expresa que los vocales siempre han mantenido una relación de respeto y coordinación con la Presidencia y que el acompañamiento realizado al conductor de la volqueta ha obedecido exclusivamente al ejercicio de sus funciones de fiscalización, verificando la correcta entrega de materiales en beneficio de la comunidad. Añade que durante el tiempo que la institución ha contado con la volqueta nunca se había presentado una situación similar y que siempre se ha coordinado previamente con el Presidente antes de disponer del vehículo.

Asimismo, manifiesta que el conductor de la volqueta ha demostrado profesionalismo y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, razón por la cual considera que el memorándum generó preocupación e incomodidad entre los miembros de la Junta Parroquial. Finalmente, expresa que jamás ha existido la intención de utilizar arbitrariamente el vehículo institucional, sino que todas las actividades realizadas han sido coordinadas con la máxima autoridad, respetando siempre los procedimientos internos y la planificación institucional. Por ello, se adhiere a las solicitudes presentadas por sus compañeros respecto a la emisión de los informes técnico, mecánico y jurídico correspondientes.

Finalmente, el señor Presidente manifiesta que recibe las observaciones formuladas por los miembros del cuerpo colegiado y reitera que su intención nunca fue restringir las funciones de fiscalización ni generar conflictos entre las autoridades del Gobierno Parroquial. Señala que existe la mejor predisposición para fortalecer los mecanismos de coordinación institucional, atender los requerimientos planteados por los vocales y continuar trabajando de manera conjunta en beneficio de la parroquia, procurando que toda actuación administrativa se desarrolle dentro del marco legal y con la debida transparencia.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

18



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

RESOLUCIÓN

Luego del análisis e intercambio de criterios, la Junta Parroquial, por unanimidad de los miembros presentes, resuelve:

1. Solicitar al Presidente que las futuras disposiciones administrativas dirigidas a los miembros de la Junta Parroquial se encuentren debidamente fundamentadas en la normativa legal vigente, incorporando las disposiciones jurídicas que respalden su contenido.
2. Solicitar la elaboración y presentación de un informe técnico y mecánico actualizado de la volqueta institucional, a fin de conocer oficialmente su estado de funcionamiento y las condiciones de seguridad del vehículo.
3. Solicitar un informe jurídico que determine el fundamento legal del Memorándum Nro. 0235-GADPREP14-PRES-2026 y el alcance de las responsabilidades establecidas en dicho documento.
4. Fortalecer los mecanismos administrativos para el uso de la volqueta institucional, procurando que toda movilización y entrega de materiales cuente con la documentación de respaldo correspondiente, garantizando la transparencia en el uso de los bienes y recursos públicos.
5. Ratificar el compromiso de la Presidencia y de los miembros de la Junta Parroquial de mantener una adecuada coordinación institucional, respetando las competencias de la función ejecutiva y las atribuciones de legislación y fiscalización conferidas por la Constitución de la República y el COOTAD, en beneficio del desarrollo de la parroquia.

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA.: Sin más que tratar se dió por clausurada la sesión a las 11:10am. Para mayor constancia firman.

Lic. Winther Santiago Alarcón Moreira
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL PARAÍSO LA 14

Lic. Lida Johana Gavilánez Castro
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Ing. Martha Viviana Parraga Ayala
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Sr. Ángel Mendieta Vera
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Tnlga. Rosa del Pilar Tapia Cuji
TERCER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL



Certifica:

Ing. Teresa Bonilla Mora
SECRETARIA

Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

13